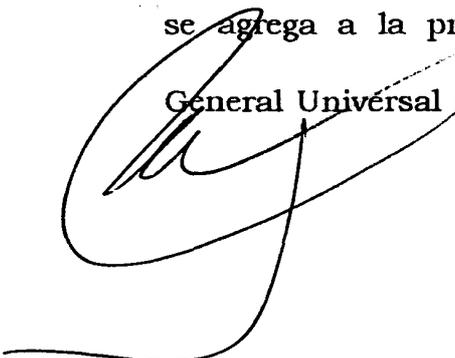


El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO ”: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos de la compañía, BELOESTE S. A., por aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos comparece el señor Luis Antonio Terán Camacho.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y, domiciliado en esta ciudad de Quito.- La comparencia del señor Luis Antonio Terán Camacho, la hace en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de la compañía BELOESTE S. A., según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, según se desprende del acta de la





precitada compañía que también se apareja como documento

habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía

BELOESTE S.A. se constituyó en la ciudad de Quito el doce de mayo

de mil novecientos noventa y siete mediante Escritura Publica

otorgada ante el doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario

Undécimo del cantón Quito, que fue inscrita en el Registro Mercantil

el siete de agosto de mil novecientos noventa y siete.- **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el

señor Luis Antonio Terán Camacho, en su calidad de Gerente General

de la compañía, debidamente autorizado por la junta de accionistas

de la compañía BELOESTE S.A. declara que los socios acordaron a

su debido tiempo confirmar la elevación del valor nominal de cada

una de las acciones a un dólar americano, resultante de transformar

el monto de capital en sucres a dólares americanos, es decir la

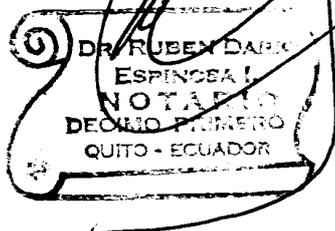
cantidad de doscientos dólares americanos, que es su capital actual.-

En la junta general universal de accionistas de la compañía celebrada

el doce de junio de dos mil tres los accionistas deciden aumentar el

capital social de la compañía a la suma de UN MIL DÓLARES

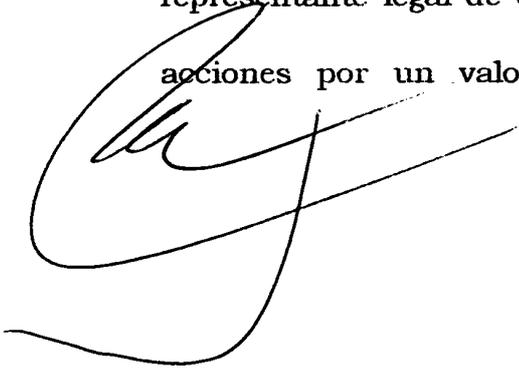
AMERICANOS (US \$ 1.000,00), dividido en un mil acciones



ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.- **CUARTA:**

INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El

Capital Social de la Compañía que se aumenta se halla suscrito y pagado en la suma de UN MIL DÓLARES americanos provenientes del capital actual y del aporte en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente por los socios en proporción a sus participaciones; de la siguiente manera: Bernardo Javier Terán Creamer, quien representa acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, con lo cual el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.- Lorena Terán Creamer, quien representa acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, con lo cual el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.- Javier Terán Camacho, como representante legal de Carlos Esteban Terán Creamer, propietario de acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la





cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.- Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal de la menor Victoria Terán Fébres Cordero, propietaria de acciones por un valor de treinta y dos dólares, suscribe la cantidad de ciento veinte y ocho dólares en acciones y paga en efectivo en monedas corriente y de uso legal la cantidad de ciento veinte y ocho dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento sesenta dólares.- Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal del menor Rafael Terán Fébres Cordero, propietario de acciones por un valor de treinta y dos dólares, suscribe la cantidad de ciento veinte y ocho dólares en acciones y paga en efectivo en monedas corriente y de uso legal la cantidad de ciento veinte y ocho dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento sesenta dólares.- Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal del menor José Luis Terán Febres Cordero, propietario de acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ciento treinta y seis dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.- Por lo expuesto, el cuadro representativo de integración de capital queda como a continuación se detalla:-----

Socio	Capital actual	Integración de aumento de capital	Cantidades pagadas en efectivo	Total acciones
Bernardo Terán Creamer.	34,00	170,00	136,00	170,00
Lorena Terán Creamer	34,00	170,00	136,00	170,00
Carlos Esteban Terán Creamer	34,00	170,00	136,00	170,00
José Luis Terán Febres Cordero	34,00	170,00	136,00	170,00
Victoria Terán Febres Cordero	32,00	160,00	128,00	160,00
Rafael Terán Febres Cordero	32,00	160,00	128,00	160,00

200

1000

800

1000

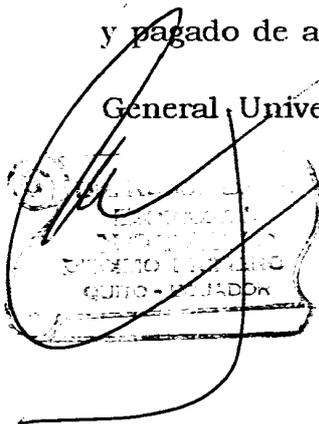
QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Uno) De igual forma el

señor Luis Terán Camacho, en calidad de gerente de la compañía declara que se reforman los Estatutos de la Compañía, en los mismos





términos del Acta de Junta General Universal de Accionistas de BELOESTE S. A., celebrada el doce de junio de dos mil tres y que se agrega a la presente como documento habilitante, con el texto siguiente: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de mil dólares americanos, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, que han sido suscritos y pagados en su totalidad.- **Dos)** Asimismo, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía resolvió extender el plazo de duración de las funciones del Gerente General de la compañía, por lo cual también se modifican los estatutos de la compañía, que deberán decir en el artículo correspondiente: **"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Podrá o no ser accionista de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido en su cargo indefinidamente".- **SEXTA: INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- Uno.-** El capital social de la Compañía de UN MIL DÓLARES ha sido suscrito y pagado de acuerdo al cuadro aprobado expresamente por la Junta General Universal de Accionistas.- **Dos.-** Por último, la Junta ha



autorizado al señor Luis Antonio Terán Camacho Gerente de la Compañía para que sea el encargado de realizar las gestiones necesarias e intervenga a celebrar la respectiva Escritura Pública que instrumenta los actos societarios modificatorios que quedan acordados.- **SÉPTIMA:** El señor Luis Antonio Terán Camacho a nombre y en representación de BELOESTE S.A., en su calidad de Gerente General declara BAJO JURAMENTO, que por este acto se aumenta el capital social de la Compañía, a UN MIL DÓLARES AMERICANOS, el mismo que se encuentra suscrito y pagado por los socios en la forma constante en el Acta de Junta General Universal de socios de la Compañía de fecha doce de junio de dos mil tres.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- El señor Luis Antonio Terán Camacho, en la calidad antes indicada, declara BAJO JURAMENTO, que su representada no tiene a la fecha, contrato con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Efraín Pérez, Abogado con matrícula profesional número cero ocho sesenta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

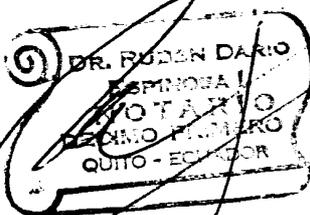
0000015

- 5 -

legales del caso y leida que le fue al compareciente, por mí, el Notario,
se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS ANTONIO TERÁN CAMACHO
C. C. No. 170401895-9

Dr. Notario:
Espinosa



Quito 25 de junio del 2003

Señor
LUIS ANTONIO TERAN CAMACHO
Presente.-

De mi consideración:

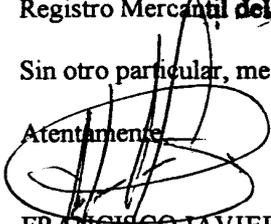
Por medio de la presente, tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BELOESTE S.A., celebrada en esta fecha, ha tenido el acierto de designarlo como Gerente General de la sociedad, por un período estatutario de 2 años, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazado.

Como Presidente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma alterna e indistinta con el Presidente, y las demás atribuciones contenidas en el artículo Décimo Noveno del Estatuto.

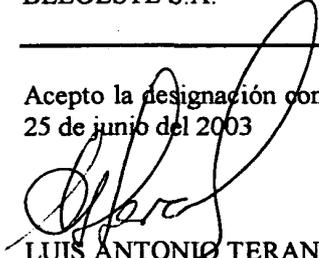
BELOESTE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de mayo del 1997 ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en fecha 7 de agosto de 1997.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente


FRANCISCO JAVIER TERAN CAMACHO
Gerente General
CI.1703540979
BELOESTE S.A.

Acepto la designación como Gerente General de la Compañía BELOESTE S.A., en Quito, este 25 de junio del 2003


LUIS ANTONIO TERAN CAMACHO
CI.1704018959

Luis Antonio Terán Camacho

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5480 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 8 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL




RAÚL GAVARRÓN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

"BELOESTE S.A"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BELOESTE S.A., CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2003

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de 2003, siendo las 12:25 horas. en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto N37-288 y Villalengua, Edificio INTECA -mezanine, sede la compañía BELOESTE S.A, se reúnen: el señor Bernardo Terán Creamer representando acciones por el equivalente de US \$34,00; la señorita Lorena Terán C. representando acciones por el equivalente de US \$34,00; Javier Terán Camacho, como representante legal de Carlos E. Terán C., propietario de acciones por el equivalente de US \$34,00; el señor Luis Antonio Terán C. como representante legal de los menores: José Luis Terán Febres Cordero propietario de US \$34,00 en acciones; Victoria Terán Febres Cordero propietaria de acciones por el equivalente de US \$32,00; y de Rafael A. Terán Febres Cordero. propietario de acciones por el equivalente de US \$32,00. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía los socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas. Preside la sesión el señor Javier Terán C. y actúa de Secretario el señor Luis Antonio Terán Camacho. El señor Luis Antonio Terán Camacho sugiere que los puntos a tratar sean: sobre el aumento de capital de la compañía y sobre extensión del plazo de duración de las funciones del Gerente de la compañía. Acto seguido la sala aprueba tratar como puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del capital de la compañía a un mil dólares americanos dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas;
- 2.- Modificar el plazo de duración de las funciones del Gerente de la compañía.

El señor Luis Antonio Terán propone que se aumente el capital social de la compañía que en la actualidad es de doscientos dólares americanos a un mil dólares americanos, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una de ellas. Asimismo, propone que el aumento de capital que se acuerde sea pagado con el aporte en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente por los socios en proporción a sus montos accionarios.

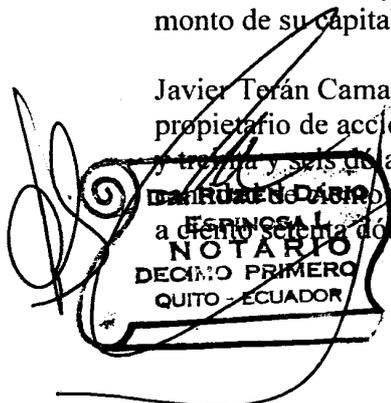
Los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto, es decir a la suma de un mil dólares americanos, que deberá ser pagado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente en proporción a sus montos accionarios.

En consecuencia, las cantidades actuales y los pagos respectivos que corresponden son las siguientes:

Bernardo Javier Terán Creamer, quien representa acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, con lo cual el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.

Lorena Terán Creamer, quien representa acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento y treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, con lo cual el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.

Javier Terán Camacho, como representante legal de Carlos Esteban Terán Creamer, propietario de acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.



FERNANDO DABIO
NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal de la menor Victoria Terán Febres Cordero, propietaria de acciones por un valor de treinta y dos dólares, suscribe la cantidad de ciento veinte y ocho dólares en acciones y paga en efectivo en monedas corriente y de uso legal la cantidad de ciento veinte y ocho dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento sesenta dólares.

Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal del menor Rafael Terán Febres Cordero, propietario de acciones por un valor de treinta y dos dólares, suscribe la cantidad de ciento veinte y ocho dólares en acciones y paga en efectivo en monedas corriente y de uso legal la cantidad de ciento veinte y ocho dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento sesenta dólares.

Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal del menor José Luis Terán Febres Cordero, propietario de acciones por un valor de treinta y cuatro dólares, suscribe la cantidad de ciento treinta y seis dólares en acciones y paga en efectivo en moneda corriente y de uso legal la cantidad de ciento treinta y seis dólares, por lo que el monto de su capital accionario asciende a ciento setenta dólares.

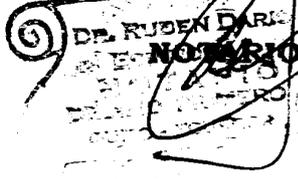
Por lo expuesto, el cuadro representativo de integración de capital queda como a continuación se detalla:

Socio	Capital actual	Integración de aumento de capital	Cantidades pagadas en efectivo	Total acciones
Bernardo Terán Creamer.	34,00	170,00	136,00	170,00
Lorena Terán Creamer	34,00	170,00	136,00	170,00
Carlos Esteban Terán Creamer	34,00	170,00	136,00	170,00
José Luis Terán Febres Cordero	34,00	170,00	136,00	170,00
Victoria Terán Febres Cordero	32,00	160,00	128,00	160,00
Rafael Terán Febres Cordero	32,00	160,00	128,00	160,00

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a catorce de Agosto del año dos mil tres . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
1983

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COTULACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170401895-9

TERAN CAMACHO LUIS ANTONIO

21 JUNIO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

05 167 0527

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

EQUATORIANA ***** 4304242

MARIA DE L. FERRER CORDEIRO J.

SECUNDARIA COMERCIANTE

ACACIA CAMACHO

QUITO 7-06-91

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1149884

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0183-035 N° MERO

170401895-9 N° CEDELA

TERAN CAMACHO LUIS ANTONIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA CANTON

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

2. En lo relativo al segundo punto del orden de día se trata sobre la modificación del artículo DÉCIMO OCTAVO de los estatutos de la compañía y por unanimidad se aprueba que la duración de las funciones del Gerente General de la compañía se incremente a cinco años, quedando modificada dicha cláusula de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá o no ser accionista de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido en su cargo indefinidamente".

En consecuencia, autoriza al Gerente de la compañía señor Luis Antonio Terán Camacho para que realice los trámites que sean necesarios para formalizar la presente decisión. Agotado el tratamiento de los temas propuestos, el Presidente consulta si hay otro asunto social que se desee tratar y no habiendo más planteamientos, la Presidencia ordena redactar la presente acta. Leída la presente acta la sala aprueba por unanimidad para constancia de lo cual y por mandato legal los asistentes la suscriben en unidad de acto, en el Distrito Metropolitano de Quito, el doce de junio de 2003.- Firman.-, Bernardo Terán Creamer, Lorena Terán Creamer, Javier Terán Camacho, como representante legal del menor Carlos Esteban Terán Creamer, Luis Antonio Terán Camacho, como representante legal de los menores: José Luis Terán Febres Cordero, Victoria Terán Febres Cordero y Rafael Terán Febres Cordero.

Es fiel copia del original que reposa en el libro expedientes de Juntas Generales de Socios de la compañía.- Lo Certifico.-



Luis Antonio Terán Camacho
Gerente General





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ 3685, dictada el nueve de octubre del año dos mil tres, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública, de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía BELOESTE S.A., otorgada ante mí, el doce de agosto del dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el doce de agosto del dos mil tres y doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, respectivamente.- Quito, a veinte y dos de Octubre del año dos mil tres.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

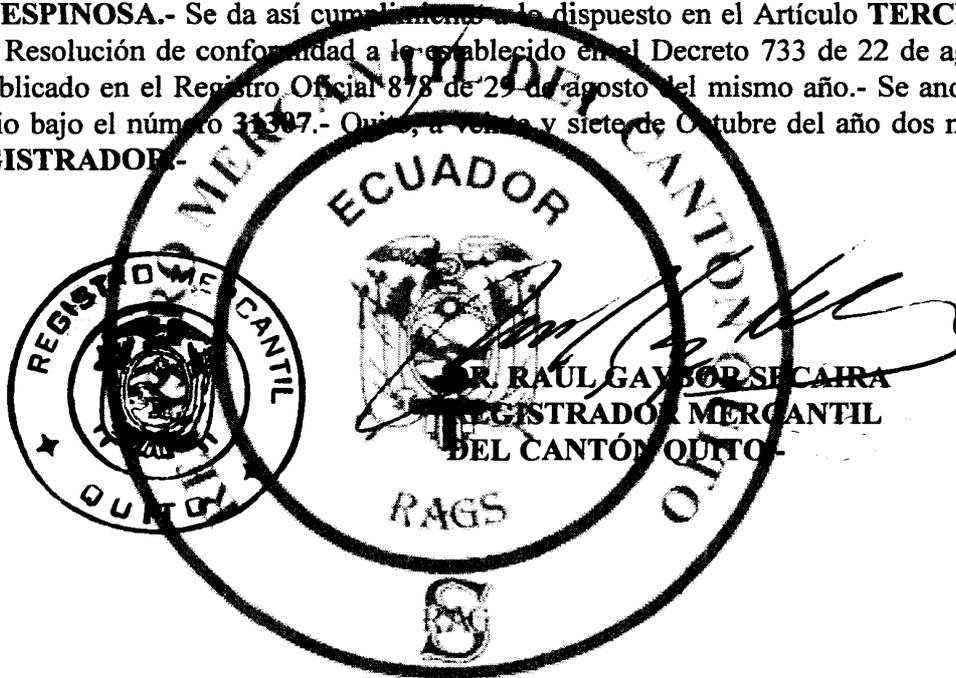


0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 09 de Octubre del 2.003, bajo el número **3189** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1928** del Registro Mercantil de siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs **3055 vta.**, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BELOESTE S.A.**", otorgada el 12 de Agosto del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31307**.- Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

